

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 936**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **AUTORIZASE** al D.E. para que dentro de un plazo prudencial proceda al traslado del busto de “Dante Alighieri” que en la actualidad se encuentra ubicado en la intercepción de la Avenida Eva Perón y Avenida del Libertador Gral. San Martín- Norte .-
- Art. 2º) Ubicar el referido busto Dante Alighieri en la intersección de la Avenida Libertador Gral. San Martín –Sur y la calle que lleva su nombre .-
- Art. 3º) El gasto que demande la presente Ordenanza será imputado a gastos generales del Presupuesto en vigencia
- Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y Tres .-